

**DECRETO ALCALDICIO N° 1120 / 2016**

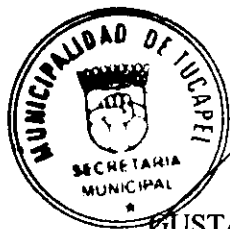
**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra a), Si se requiere contratar la prorroga de un contrato de Suministro o Servicios, o contratar Servicios Conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 1.000 UTM.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 916, de fecha 07.04.2015, donde Adjudica Licitación Pública ID 3286-13-LE15 denominada "Suministro Servicios de Impresión"
- f) La necesidad de realizar extensión de contrato de suministro hasta que se realice nuevo proceso Licitación.
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

- 1) **APRUEBA** extensión de contrato de Suministro Servicios de Impresión, según letra h) de los vistos, hasta el 15.06.2016, entre la Municipalidad de Tucapele y los proveedores:
  - **Víctor Ríos Pereta** Rut N° [REDACTED]
  - **Impresos Siglo Veintiuno Ltda.** N° [REDACTED]
- 2) **ACTUALICENSE** las garantía Bancarias por concepto de Fiel cumplimiento de contrato, de acuerdo se establece en el punto 14.1 de las Bases Administrativas.
- 3) **IMPUTESE** el valor del gasto a los subtítulos 215.22.04.001 - 215.22.07.002

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ALCALDE(S)



Distribución:

Secretaría Municipal  
Oficina de Partes  
Depto. Adm. Finanzas  
Archivo.  
SSV/GPL/MWC/jcm